



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 26 de Junio de 1.975.-

390/75

Expte. n° 034/75

VISTO:

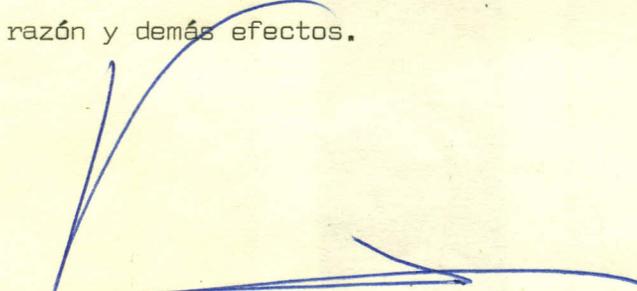
La renuncia presentada por el Ingº Alberto Gerardo de la Cámara, como Inttervenor de la Sede Regional de Tartagal de esta Casa y en uso de las atribu- / ciones conferidas por el artículo 57 de la Ley de Universidades Nacionales n° / 20.654,

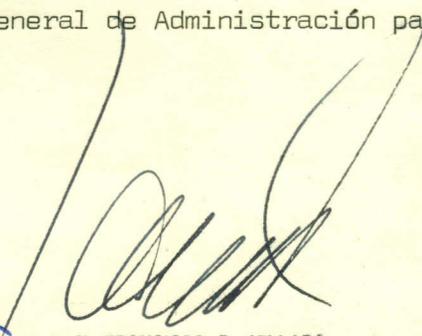
EL INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Aceptar a partir del día 10 de junio de 1975 la renuncia presenta- da por el Ingº Alberto Gerardo de la CAMARA al cargo de Interventor de la Sede / Regional de Tartagal de esta Casa, dándosele las gracias por los importantes ser- vicios prestados a la comunidad universitaria.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.


Lic. VICENTE JUAN PEREZ SAEZ
SECRETARIO ACADEMICO


G. P. N. FRANCISCO R. VILLADA
INTERVENTOR